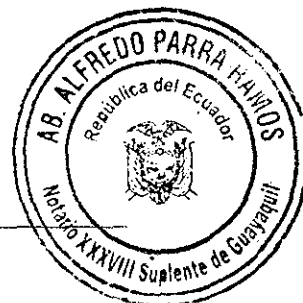
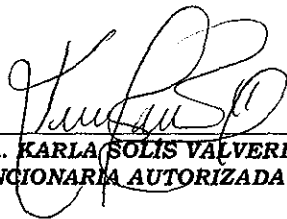




DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



LICDA. KARLA SOLÍS VALVERDE, FUNCIONARIA AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **REBECA MARIA CHAVES REYES**, CÉDULA **111350042**, CARNÉ NÚMERO **18636**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **diez horas veintiuno minutos del cuatro de agosto del año dos mil quince**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)


LICDA. KARLA SOLÍS VALVERDE
FUNCIONARIA AUTORIZADA



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5°
piso. Tél.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: KCDZGO25RKD
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Karla Gabriela Solís Valverde
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/d'empreinte de)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 06/08/2015
(On - Le)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères



8. No.: 244328
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Stamp)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: CAFE BRITT COSTA RICA S.A.
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 3
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.mree.go.cr>



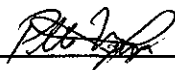
000230611

PODER ESPECIAL

En mi calidad de funcionario autorizado de BRITT COLOMBIA S.A.S. una compañía constituida y existente bajo las leyes de la República de Colombia, en nombre de ésta otorgo poder especial al señor VICENTE MORENO PICÓN, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía ecuatoriana número 1707981567, a fin de que en nombre y representación de BRITT COLOMBIA S.A.S. suscriba en calidad de cedente, en la República del Ecuador, cuantos documentos fueren necesarios a fin de perfeccionar la transferencia de una (1) acción ordinaria y nominativa, de un dólar de los Estados Unidos de América, del capital de la compañía ecuatoriana BRITT ECUADOR BRITTSHP S.A. que efectuará BRITT COLOMBIA S.A.S. a favor de la compañía CAFÉ BRITT COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA. Adicionalmente, por este medio BRITT COLOMBIA S.A.S., como actual accionista de BRITT ECUADOR BRITTSHP S.A., otorga poder a favor del referido mandatario para los efectos determinados en el artículo 6 y en el artículo agregado a continuación del artículo 221 de la Ley de Compañías del Ecuador. En virtud de este poder, el mandatario podrá, en nombre y por cuenta de la mandante, cumplir todas las obligaciones adquiridas legítimamente por la mandante y que deben ser cumplidas en el Ecuador, así como contestar demandas ante las cortes y tribunales judiciales o arbitrales ecuatorianos, y comparecer en nombre de la mandante en las diligencias, audiencias y demás actuaciones que en tales procesos se ordenen, y en general comparecer por cuenta de la mandante ante entidades públicas ecuatorianas. Este poder subsistirá hasta ser expresamente revocado.

Heredia, Costa Rica, 26 de junio de 2015.

BRITT COLOMBIA S.A.S.



PABLO ELÍAS VARGAS MORALES
GERENTE



La suscrita, Rebeca María Chaves Reyes, portadora de la cédula de identidad número: uno – mil ciento treinta y cinco – cero cero cuarenta y dos, carnet de abogada dieciocho mil seiscientos treinta y seis, en mi condición de Notaria Publica de la ciudad de Heredia, con oficina abierta en Café Britt Costa Rica, Heredia, Mercedes Norte, del Automercado quinientos metros al norte y cuatrocientos metros al oeste, doy fe que la firma del señor Pablo Elias Vargas Morales, portador de la cedula de identidad numero: uno – cero seiscientos cuarenta y ocho – cero ochocientos ochenta y uno, en el folio del documento siguiente ha sido estampada en mi presencia, por lo que la autentico notarialmente con mi sello y con mi firma, que es plasmada por mi puño y letra al momento de realizarse el presente acto notarial. Dicho documento consiste en un Poder Especial de Britt Colombia S.A.S. a nombre de Vicente Moreno Picon. Asimismo, hago constar que este documento es para ser presentado en Ecuador, a solicitud de la Superintendencia de Compañías de Ecuador. La suscrita Notaria Publica hace constar que la anterior firma es auténtica por haber sido puesta en mi presencia. La firma de la suscrita Notaria y su sello blanco corresponden a los registrados en la Dirección Nacional de Notariado. Se emite en la ciudad de Heredia, a las ocho horas treinta minutos del veintiséis de junio del dos mil quince.



LIC. REBECA CHAVES REYES



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE Que la copia precedente que consta de.....6.....fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil



17 AGO 2015

Ab. Alfredo Parra Ramos
Notario XXXVIII Suplente de Guayaquil